

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2065
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 27 MAYO 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: I. La Patente comercial Rol 2-4754, giro, almacén, bazar, frutas y verduras, confites, lácteos, cecinas, pan, bebidas, helados, alimentos congelados, aves faenadas, huevos a nombre de Pérez Mellado Edita, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 568, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : PÉREZ MELLADO EDITA
R.U.T. : 11.150.815-1
DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 568
ROL : 2-4754
GIRO : ALMACÉN, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS, CONFITES, LÁCTEOS, CECINAS, PAN, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, AVES FAENADAS, HUEVOS
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA CAPACIDAD MAXIMA 10MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC /cyc